



Señor(a):
LEYDI YESENIA OVIEDO VELASQUEZ
TRANSVERSAL 40 No 15-84 TORRE 11 APARTAMENTO 403
CELULAR: 3223096318
CORREO:ladyvalent580@gmail.com
CIUDAD

[illegible]

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo del que usted hace elusión, pertenece al organismo de tránsito del MELGAR-TOLIMA.

2020-01-01

NUMERO	FECHA REGISTRADO	CONCEPTO	CLAVE CONCEPTO	DESCRIPCION	MONEDA MONEDAS	LETRAS	IMPORTE	VALOR MONEDAS	
18147	11/08/2015	5536	079342007	73448000 Miguel	LEICY Y ESENA OVIE NO REPORTA O	Salvo casual		231,306	

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

La anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - **Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si esta actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio ramisorio al peticionario o de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento

ZAHARA NAYIBBE ESPINOSA-PAEZ
AUTDRIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

DA M REYES - Approved SVA

Área Distrital de Movilidad
37 - 35
t: (1) 364 9400
vilidadbogota.gov.co
ción: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

Applera Living Solid
A new living solid
construction.
Corded:
0 apartment,
Solidig, p. 81.

Bogotá D.C. 12 de febrero de 2020
SDM-SC- 29330 /2020

Señor(a):
LEYDI YESENIA OWIEDO VELASQUEZ
 TRANSVERSAL 40 No 15-84 TORRE 11 APARTAMENTO 403
 CELULAR: 3223096318
 CORREO:ladyvalent580@gmail.com
 CIUDAD

REF: RTA-SOM- 25254/2020

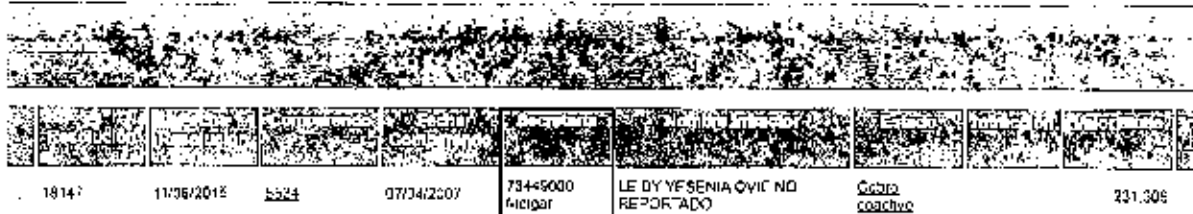
En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que una vez verificado su historial de órdenes de comparendo, se puede observar que el comparendo del que usted hace alusión, pertenece al organismo de tránsito del **MELGAR-TOLIMA**.

ipso de Documento

Ceduis

No. Documents

53C82E01



Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicha entidad, ya que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - **Funcionario sin competencia** "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento

ZAMRA NAYIMBE ESPRITA PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Received: 26 October 2016; Accepted: 12 December 2016; Published: 13 December 2016

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Telefond: (1) 364 9400

www.movilidadboquete.gov.co

información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17440

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-25254/ LEYDI YESENIA OVIEDO VELASQUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-29330 d el 12 de febrero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE</u> <u>ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-25254.

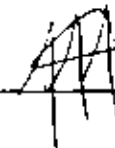
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)